



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D. T. N° 37
CJO/cjo
20072016

REF: Otorga patente Municipal Provisoria

LITUECHE, 20 JUL 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000923

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal comercial ingresada mediante providencia N° 2408 de fecha 19 de Julio de 2016, visada por la administración Municipal,

La declaración Jurada DE Capital Propio Inicial, de fecha 19 de Julio de 2016 por la cantidad de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos)

Julio de 2016-07-20

El certificado de zonificación N° 350 de fecha 18 de

La Autorización Notarial de fecha 20 de Marzo de 2014 autorización notarial Para que realice actividad comercial en oficina ubicada en Ministra Patricia Poblete N° 631 de Litueche, Rol de Avalúo 56-121.

Las Cédulas de Identidad N° [REDACTED] y N°

[REDACTED], representantes legales de la Sociedad.

Fotocopia de RUT N° 76.357.872-0, SIOL & HIJOS

LIMITADA.

Certificado de anotaciones, de fecha 19 de Julio de

2016 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Certificado de Vigencia de sociedad SIOL & HIJOS

LIMITADA, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19-07-

2016, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo., que acompaña estatuto actualizado al 19-07-2016.

El Oficio N° 907-672 de fecha 20 de Julio de 2016,

donde se solicita informe de local a DOM.

Cartola Tributaria Electrónica y declaración de la

Renta periodo tributario 2016.

La fotocopia del Diario Oficial de fecha 27 de Enero

de 2011, Ley 20.494.-

VISTOS:

La Ley 20.494 de fecha 19 de enero de 2011, sobre agilización trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas y lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldía 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria a



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
 TRANSPORTE PÚBLICO
 Patentes Municipales



Hoja Nº 2 DECRETO Nº 000923

LITUECHE, 20 JUL 2016

de 2016.

Dejase establecido que la Patente expira el 31 de Enero

capital inicial de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos)

Establece que la Empresa declaró para su negocio un

obre en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

Incorpórese el presente decreto al expediente que se

ARCHIVASE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



RSAE/LCUS/MP/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal